



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 257-2019-DIGA

Callao, agosto 08, 2019

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01076175 de doña **RUBI ROJAS RICHARD**, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita se le otorgue **Horario de Lactancia**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 23° de la Constitución Política del Perú establece que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención por parte del Estado lo que protege a la Madre trabajadora.

Que, asimismo, la Ley N° 28731 "Ley que amplía la duración del permiso por Lactancia Materna", modificando el Artículo 1° de la Ley N° 27240 "Ley que otorga permiso por Lactancia Materna" señala que: "1.1 La Madre Trabajadora, al término del periodo postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...) 1.2 La madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido en el párrafo precedente: 1.3 El derecho que por la presente Ley se otorga no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio"

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 087-2019-AREA DE PENSIONES Y LIQUIDACIONES R.HH del 20 de Junio del 2019 y Proveído N° 467-2019-ORH del 25 de junio del 2019, e Informe Legal N° 795-2019-OAJ del 07-08-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR a doña **RUBI ROJAS RICHARD**, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, el beneficio de una hora diaria de lactancia desde el 03 de junio del 2019 hasta que su menor hija cumpla un año de edad, esto es hasta el 04 de junio del 2020; permiso que gozara la recurrente de una hora de salida de los servidores de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Reynaldo Álvarez Álvarez
Director (e)

RAA/RVR
cc. AJ, UE, Orh, Interesada, Archivo